b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los

sesenta y cinco años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universi-

Tres.-Requisitos específicos:

Profesores titulares de Universidad: Estar en posesión del título de

Cuatro.-Quienes descen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedicuaquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según anexo II, que aparece en el R. D. de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida y el haber abonado los derechos correspondientes en la Habilitación de la Universidad de Oviedo, por circa postal transferencia a insurad habarria de de los derechos correspondientes en la Habilitación de la Universidad de Oviedo, por giro postal, transferencia o ingreso bancario en la C/30-35518-K, Banco Simeón, apartado de correos 271, de Oviedo (Catedráticos de Universidad, Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universidad; Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universidad; Diplomados, 1.260 pesetas).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo a respectación de solicitudes.

de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar disede el cipujente al de la posificación de la relación de admitidos y desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y

excluídos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de dos día hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y

lugar de la presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso,

según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio. Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.
b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o paíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial

o Consejeria, según proceda, competentes en materia de sanidad.
c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 24 de junio de 1988.-El Rector, Alberto Marcos Vallaure.

## ANEXO I

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento: «Lingüística General». Departamento de Filología Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Linguistica Estructural y Funcional. Clase de convocatoria: Concurso.

18089 RESOLUCION de 24 de junio de 1988, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 1427/1986, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha resuelto nombrar los miembros de las Comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuela Universitaria).

Oviedo, 24 de junio de 1988.-El Rector, Alberto Marcos Vallaure.

## Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «GENÉTICA»

Plaza número 1 (dos plazas) («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre de 1987)

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Giráldez Ceballos-Escalera, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Pelayo Casares Guillén, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Carmen Pueyo de la Cuesta, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba. Doña Isabel López Calderón, Profesora titular de Universidad, Universidad de Sevilla. Doña María Concepción Tahia Benitez Fernández, Profesora titular de Universidad.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julián Rubio Cardial, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José Antonio Sanchez Prado, Profesor titular Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Fernando Nuez Viñals, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia. Dona Monserrat Aguade Porres, Profesora titular de Universidad, Universidad Central de Barcelona. Doña Maria Beatriz Amorena Zabalza, Profesora titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

## Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Area de conocimiento: «Filología Española»

Plaza número 2 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1987)

Comisión titular:

Presidente: Don José Caso González, Catedrático de Universidad,

Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Emilio Martínez Mata, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Félix Casellas Casademont, Catedrático de Escuela

Universitaria, Universidad Autónoma de Barcelona. Doña María Nicves Rivas Jiménez, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de Castilla-La Mancha. Doña Juana Serra de Gayeta Martí, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Martinez García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo., Vocal Secretario: Don José Luis García Martín, Profesor titular de

Vocal Secretario: Don Jose Luis Garcia Martin, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Elena Barroso Villar, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla. Doña Carmen Muñoz Olivares, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad Central de Barcelona.

Doña Guadalupe Castilla Benítez-Cano, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de Extremadura.

RESOLUCION de 27 de junio de 1988, de la Universidad 18090 de Barcelona, por la que se declara concluido el procedi-miento y desierta una plaza de titular de Universidad del área de conocimiento «Dibujo».

Habiendose convocado a concurso, por Resolución de la Universidad de Barcelona de 25 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 8 de abril), una plaza de titular de Universidad del área de conocimiento «Dibujo»; número de orden, 35; código, 35A, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiendose presentado ninguno de los candidatos admítidos a concursar en la mencionada

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y

desierta la mencionada plaza de titular de Universidad.

Barcelona, 27 de junio de 1988.-El Rector, Josep Maria Bricall i Massip.